



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, doce (12) de abril de dos mil diecinueve (2019)

RADICACIÓN: 50001 33 31 005 2010 00063 00
DEMANDANTE: QUIRUMÉDICAS LTDA.
DEMANDADO: E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE MITÚ - VAUPES
ACCIÓN: CONTRACTUAL

Recibido el presente asunto proveniente del Tribunal Administrativo del Meta mediante oficio visible a folio 523 del cuaderno principal, el Despacho **ASUME** su conocimiento, a fin de continuar con el trámite procesal a que haya lugar.

En este orden, observa el Despacho, que en providencia del 23 de julio de 2018, proferida por el Honorable Tribunal Administrativo Sala Transitoria, se **REVOCA** el fallo proferido el 31 de octubre 2013, por el Juzgado Cuarto Administrativo de Descongestión del Circuito de Villavicencio.

Por lo anterior, el Despacho;

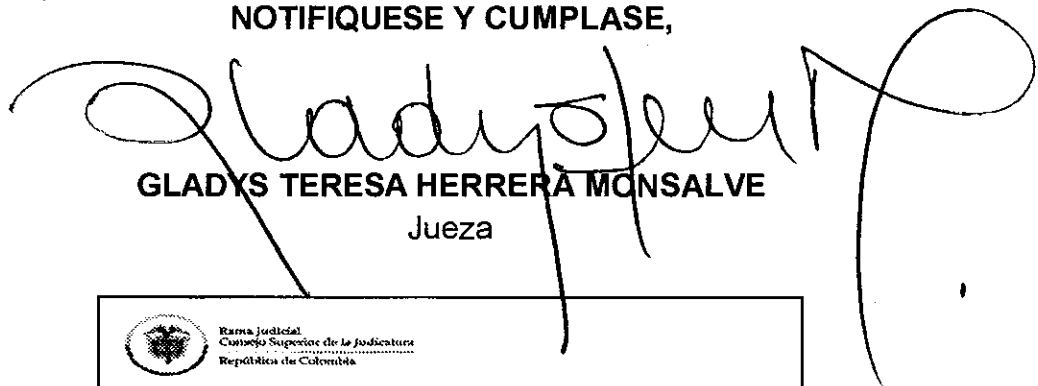
RESUELVE

PRIMERO: AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia.

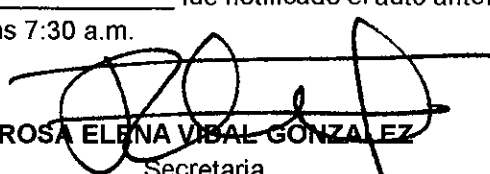
SEGUNDO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Administrativo Sala Transitoria.

TERCERO: En firme este proveído, archívese el expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,



GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
Jueza

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACION POR ESTADO
Por anotación en el estado N° <u>016</u> de fecha <u>23 ABR 2019</u> fue notificado el auto anterior.
Fijado a las 7:30 a.m.
 ROSA ELENA VIBAL GONZALEZ Secretaria